



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Resolución de Comisión Organizadora

N° 178-2026-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El Exp. N° 0339-2026 de la Presidencia, OFICIO N° 134-2026-UNAB-VP. ACAD., OFICIO N° 025-2026-UNAB-CFCJCFA y el OFICIO N° 009-2026-UNAB-EPDCP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° y 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, en el numeral 25.4 del artículo 25° del Reglamento N°09-2021-UNAB, REGLAMENTO ACADEMICO DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE BARRANCA, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°815-2021-UNAB, de fecha 29 de diciembre de 2021, menciona lo siguiente:

"25.4. La Comisión de Convalidación está conformada por docentes adscritos al Departamento Académico que brinda servicios a la Escuela Profesional correspondiente y se rige por su propia norma."

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°462-2025-UNAB, de fecha 11 de abril de 2025, se aprueba la CONFORMACION DE LA COMISION DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA PARA EL AÑO ACADEMICO 2025, de la Universidad Nacional de Barranca; la misma que estará integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|---|---------------|
| ➤ Dra. YORRLANKA EVELIN DAMIAN ESPINOZA | (PRESIDENTE) |
| ➤ Mg. EFRAIN LUDOGARDO OSTOS RODRÍGUEZ | (MIEMBRO) |
| ➤ Mg. PEDRO ANTONIO HUACCHO TRUJILLO | (MIEMBRO) |
| ➤ Mg. VICTOR MANUEL BAZAN MONTENEGRO | (ACCESITARIO) |

Que, mediante OFICIO N° 025-2026-UNAB-CFCJCFA, de fecha 06 de febrero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables Financieras y Administrativas, en atención al OFICIO N° 009-2026-UNAB-EPDCP, de fecha 04 de febrero de 2026, suscrito por el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política, en donde solicita la designación de la Comisión de Convalidación de Asignaturas para el Año Académico 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|---|---------------|
| ➤ Dra. YORRLANKA EVELIN DAMIÁN ESPINOZA | (PRESIDENTE) |
| ➤ Mg. EFRAÍN LUDOGARDO OSTOS RODRÍGUEZ | (MIEMBRO) |
| ➤ Mg. PEDRO ANTONIO HUACCHO TRUJILLO | (MIEMBRO) |
| ➤ Dr. ALBERTO ROJAS ALVARADO | (ACCESITARIO) |





Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2026-UNAB

Página 2 de 2

Que, mediante OFICIO N° 134-2026-UNAB-VP. ACAD., de fecha 09 de febrero de 2024, el despacho de la Vicepresidencia Académica, manifiesta que el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables Financieras y Administrativas, solicita la Ratificación de Conformación de la Comisión para la Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política para el año académico 2026;

Que, mediante Exp. N° 0339-2026 de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAB de fecha 10 de enero de 2026, remite a Secretaría General para ser tratado en Sesión Ordinaria de fecha 19 febrero de 2026;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026, acordó RATIFICAR la conformación de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política y para el Año Académico 2026;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: "DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN"; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR la conformación de la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|---|---------------|
| ➤ Dra. YORRLANKA EVELIN DAMIÁN ESPINOZA | (PRESIDENTE) |
| ➤ Mg. EFRAÍN LUDOGARDO OSTOS RODRÍGUEZ | (MIEMBRO) |
| ➤ Mg. PEDRO ANTONIO HUACCHO TRUJILLO | (MIEMBRO) |
| ➤ Dr. ALBERTO ROJAS ALVARADO | (ACCESITARIO) |

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política y los miembros de la Comisión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Firma]
Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
[Firma]
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL